

Anexo Financiero al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación en materia electoral que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral, "EL INE", por la otra, el Instituto Electoral de Michoacán, "EL IEM", a las que actuando en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", con el fin de apoyar el desarrollo de las Elecciones Extraordinarias para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Sahuayo y de la renovación de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en Hidalgo, Distrito Electoral 12, en el Estado de Michoacán, al tenor del siguiente:

ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la cláusula SEXTA del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación suscrito el 20 de noviembre de 2015, la estimación para la realización del Proceso Local Extraordinario que se celebrará en este año, tiene como sustento considerar la instalación de 343 casillas electorales, con un padrón de 203,638 y una lista nominal de 188,750.

COSTO Y FORMA DE PAGO

1. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "LAS PARTES", para la instalación de las casillas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones extraordinarias, ascienden a la cantidad de **\$4,394,435.28 pesos (Cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 28/100 M.N)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por "LAS PARTES" mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de "EL INE", y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general; en el entendido de que dicho monto será financiado por "LAS PARTES", en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2015			Total por Institución	Total
		OCT	NOV	DIC		
DECEyEC	INE	\$759,268.33	\$1,549,044.17	\$679,885.96	\$2,988,198.46	\$2,988,198.46
	IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DEOE	INE	\$0.00	\$1,323,808.00	\$0.00	\$1,323,808.00	\$1,323,808.00
	IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
DERFE	INE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,428.82
	IEM	\$0.00	\$0.00	\$82,428.82	\$82,428.82	
Total	INE	\$759,268.33	\$2,872,852.17	\$679,885.96	\$4,312,006.46	\$4,394,435.28
	IEM	\$0.00	\$0.00	\$82,428.82	\$82,428.82	

2. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto Total	Capítulo	Instituto	2015			Monto total por Instituto
				OCT	NOV	DIC	
PE20300-2015 Capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla	\$2,447,969.68	1000	INE	\$328,267.64	\$899,202.36	\$471,341.00	\$1,698,811.00
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		2000	INE	\$36,443.69	\$36,443.69	\$0.00	\$72,887.38
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		3000	INE	\$141,395.22	\$361,366.52	\$173,509.56	\$676,271.30
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$506,106.55	\$1,297,012.57	\$644,850.56	\$2,447,969.68
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PE20400-2015 Capacitación electoral para la organización, desarrollo y vigilancia del PEF 2014-2015	\$540,228.78	1000	INE	\$35,035.39	\$33,905.22	\$35,035.39	\$103,976.00
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		2000	INE	\$128,788.08	\$128,788.08	\$0.00	\$257,576.16
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		3000	INE	\$89,338.31	\$89,338.31	\$0.00	\$178,676.62
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$253,161.78	\$252,031.61	\$35,035.39	\$540,228.78
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$2,988,198.46		INE	\$759,268.33	\$1,549,044.17	\$679,885.96	\$2,988,198.46
			IEM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto Total	Capítulo	Instituto	NOV 2015	Monto total por Instituto
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales Elecciones Extraordinarias	\$167,054.00	2000	INE	57,418.00	57,418.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
		3000	INE	109,636.00	109,636.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$167,054.00	\$167,054.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales Elecciones Extraordinarias	\$45,672.00	2000	INE	37,994.00	37,994.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
		3000	INE	7,678.00	7,678.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$45,672.00	\$45,672.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
	\$13,900.00	2000	INE	\$5,400.00	\$5,400.00

Proyecto	Monto Total	Capitulo	Instituto	NOV 2015	Monto total por Instituto
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas Elecciones Extraordinarias		3000	IEM	\$0.00	\$0.00
			INE	8,500.00	8,500.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$13,900.00	\$13,900.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla Elecciones Extraordinarias	\$93,208.00	3000	INE	93,208.00	93,208.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$93,208.00	\$93,208.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla Elecciones Extraordinarias	\$10,843.00	2000	INE	7,072.00	7,072.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
		3000	INE	3,771.00	3,771.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$10,843.00	\$10,843.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias	\$446,400.00	4000	INE	446,400.00	446,400.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
			INE	446,400.00	446,400.00
Subtotal			IEM	\$0.00	\$0.00
Apoyo a propietarios de inmuebles Elecciones Extraordinarias	\$175,270.00	4000	INE	175,270.00	175,270.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
			INE	\$175,270.00	\$175,270.00
Subtotal			IEM	\$0.00	\$0.00
Actividades de asistencia electoral Elecciones Extraordinarias	\$155,325.00	3000	INE	155,325.00	155,325.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
			INE	\$155,325.00	\$155,325.00
Subtotal			IEM	\$0.00	\$0.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias	\$216,136.00	2000	INE	143,011	143,011
			IEM	\$0.00	\$0.00
		3000	INE	\$73,125.00	\$73,125.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Subtotal			INE	\$216,136.00	\$216,136.00
			IEM	\$0.00	\$0.00
Total			INE	\$1,323,808.00	\$1,323,808.00
			IEM	\$0.00	\$0.00

4. DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto Total	Capítulo	Instituto	2015		Monto total por Instituto
				NOV	DIC	
Programa de Impresión de Listados	\$82,428.82	2000	INE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			IEM	\$0.00	\$32,450.35	\$32,450.35
		3000	INE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			IEM	\$0.00	\$49,978.47	\$49,978.47
Subtotal			INE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			IEM	\$0.00	\$82,428.82	\$82,428.82
Total	\$82,428.82			INE	\$0.00	\$0.00
				IEM	\$0.00	\$82,428.82

5. "EL IEM" acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones extraordinarias que se celebrarán en el Estado de Michoacán, por lo que se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre, realizará el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE" número: 0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. de los recursos que le correspondan a "EL IEM", conforme al siguiente cuadro.

PAGOS MENSUALES DE "EL IEM" A "EL INE"

2015			MONTO TOTAL
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
\$0.00	\$0.00	\$82,428.82	\$82,428.82

"EL IEM" se compromete a informar por escrito a "EL INE" a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán sobre los pagos efectuados conforme a lo establecido en el presente numeral, indicando el mes y monto que corresponda a cada uno de los proyectos.

6. Los recursos que reciba "EL INE" de "EL IEM", se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. "EL INE" emitirá un recibo de ingresos simple sin requisitos fiscales por las aportaciones recibidas de "EL IEM".

7. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervenientes, "EL IEM" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada. En el entendido de que "EL INE" comunicará a "EL IEM" los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que "EL IEM" deberá cubrir mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en el numeral 5 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior "LAS PARTES" podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Anexo técnico, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

8. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "EL IEM", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL IEM", haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden para la organización de la elección extraordinaria.

9. Las aportaciones en especie que deberán hacer "LAS PARTES" para la celebración de las elecciones extraordinarias, serán a cargo de cada una de ellas, por lo que no representará un costo financiero adicional para "EL IEM".

10. "EL IEM" se compromete a publicar el presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

11. "LAS PARTES" convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

12. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

Leído que fue por "LAS PARTES" y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de México, el 23 de noviembre de 2015.



Por "EL INE"

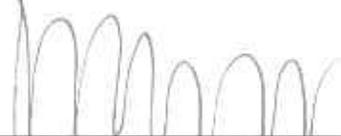
El Consejero Presidente



Doctor Lorenzo Córdoba
Vianello

Por "EL IEM"

El Consejero Presidente



Doctor Ramón Hernández Reyes



El Secretario Ejecutivo



Licenciado Edmundo Jacobo
Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Juan José Moreno
Cisneros

El Vocal Ejecutivo



Maestro Joaquín Rubio Sánchez

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero al Anexo Técnico para el Proceso Electoral Extraordinario, suscrito entre "EL INE" y "EL IEM", acordado por las partes el 23 de noviembre de 2015, documento que consta de 6 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.